



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO- N° 869/14

SALTA, 23 de Octubre de 2.014
Expte. N° 6016/14

VISTO:

La presentes actuaciones relacionadas a gastos producidos en esta Facultad durante el mes de Setiembre del año en curso, y;

CONSIDERANDO:

Que los mismos corresponden a diferentes gastos menores y urgentes cuyas facturas obran en expediente de referencia y cuentan con la autorización expresa de las autoridades de la facultad.

Que el gasto realizado por la suma total de \$ 1.160,00 (Pesos: Un mil ciento sesenta) corresponde al pago de la factura C N° 1-56 de la firma AR-Servicios Electrónicos e Informáticos de José Amado por el servicio de limpieza y mantenimiento realizado a los proyectores de esta Unidad Académica.

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Convalidar lo actuado y aprobar los gastos producidos en esta Facultad en el mes de Setiembre, por un total de \$ 6.465,15 (Pesos: Seis mil cuatrocientos sesenta y cinco con quince centavos), por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

| Ord. | | Fac. o Rec. N° | Fecha | Incisos | Importe |
|------|---------------------------|----------------|------------|---------|--------------------|
| 1 | Prohigiene | 1-25667 | 25/08/2014 | 3-9-9 | \$ 710,00 |
| 2 | Ar- Serv. Elec.e Inform. | 1-56 | 28/08/2014 | 3-9-9 | \$ 1.160,00 |
| 3 | Soda Ideal SRL | 1-94659 | 04/09/2014 | 2-1-1 | \$ 880,00 |
| 4 | Soda Ideal SRL | 1-94659 | 04/09/2014 | 3-9-9 | \$ 350,00 |
| 5 | Hersapel S.R.L. | 5-41145 | 03/09/2014 | 3-9-9 | \$ 800,00 |
| 6 | Librería San Pablo S.R.L. | 43-4603 | 03/09/2014 | 2-9-2 | \$ 151,45 |
| 7 | Librería San Pablo S.R.L. | 43-4574 | 23/08/2014 | 2-9-2 | \$ 699,70 |
| 8 | SP- Soluc. Postales | 4-276 | 04/09/2014 | 3-5-3 | \$ 883,30 |
| 9 | Prohigiene | 1-26246 | 22/09/2014 | 3-9-9 | \$ 830,70 |
| | | TOTAL | | | \$ 6.465,15 |

Artículo 2°.- Imputar los gastos detallados en el Art. 1° de la presente Resolución a los incisos que en cada caso se indican e imputarlos a Gastos de Funcionamiento, para el corriente ejercicio.

Artículo 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Naco/Mcac

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa

Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa